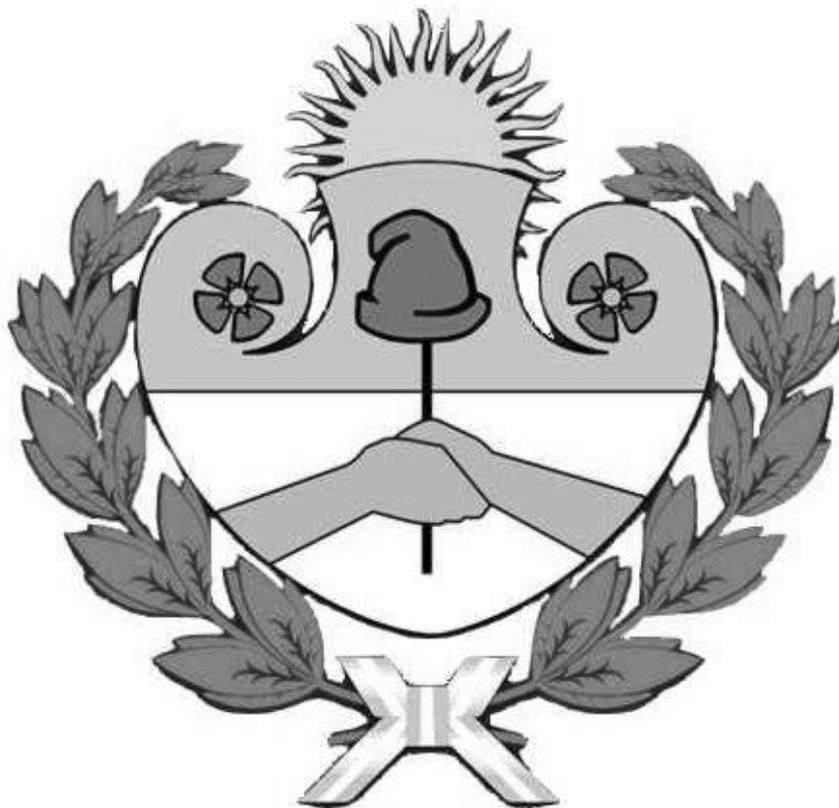


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 122 Año LXXXVIII

San Salvador de Jujuy, Diciembre 05 de 2.005.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frías

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES- DECRETOS Y RESOLUCIONES

MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN
ORDENANZA N° 2823/2005.-
LDOR. GRAL. SAN MARTIN , 09 DE NOVIEMBRE DE 2005.-

VISTO :

Lo dispuesto por el Artículo 32°, inciso 12) de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Libertador General San Martín,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LDOR. GENERAL SAN MARTIN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 2823/2005.

ARTICULO 1°.- Fíjase en la suma de **PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 18.674.578.00)**, el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2006, con destino a las finalidades que se indican a continuación y que se detallan analíticamente en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente ordenanza:

FINALIDAD	TOTAL	EROG. COR.	EROG. DE CAPITAL	ER. SOCIALES	ER.O.PUBLIC.
1- ADMINISTRAC. GRAL.	10237800,00	10037800,00	200000,00	0,00	0,00
2- SEGURIDAD	1182400,00	1132400,00	50000,00	0,00	0,00
3- SALUD	1875200,00	1425200,00	100000,00	100000,00	250000,00
4- BIENESTAR SOCIAL	2260400,00	1930400,00	150000,00	0,00	180000,00
5- CULTURA Y EDUCAC.	978200,00	978200,00	0,00	0,00	0,00
6- DESARR. DE LA ECON.	1761000,00	96000,00	1525000,00	0,00	140000,00
7- DEUDA PÚBLICA	379578,00	979578,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	18674578,00	15979578,00	2025000,00	100000,00	570000,00

ARTICULO 2°.- Estímase en la suma de **PESOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN (\$ 16.668.100,00)**, el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo 1°, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ordenanza:

RECURSOS	16668100,00
1- CORRIENTES	16608100,00
2- DE CAPITAL	60000,00
TOTAL	16668100,00

ARTICULO 3°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente Balance Financiero- Preventivo, cuyo detalle figura en el cuadro adjunto que forma parte integrante de la presente ordenanza:

EROGACIONES	18674578,00
RECURSOS	16668100,00
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	2006478,00

ARTICULO 4°.-Fíjase en la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00)**, el importe correspondiente a las erogaciones para atender la Amortización de la Deuda.

ARTICULO 5°.- Estímase en la suma de **PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 2.306.478,00)** el Financiamiento de la Administración Pública Municipal.

ARTICULO 6°.- Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 4° y 5° de la presente ordenanza, estimase el **FINANCIAMIENTO NETO** de la Administración Pública Municipal, en la suma de **PESOS DOS MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 2.006.478,00)**, destinado a la atención de la **NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO** establecida en el Artículo 3° de la presente ordenanza conforme al resumen que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente ordenanza:

FINANCIAMIENTO (ARTICULO 5°)	2306478,00
EROGACIONES (ARTICULO 4°)	300000,00
TOTAL	2006478,00

ARTICULO 7°.- Fíjase en **OCHOCIENTOS TREINTA (830)** el número total de cargos existentes que se distribuye en **SEIS (6)** el número de cargos de la Planta del Personal Superior del Departamento Ejecutivo, en **DIEZ (10)** el número de cargos del Personal Fuera de Escala del D.E., en **DIEZ (10)** el número de cargos de la Planta del Personal Superior del Concejo Deliberante, en **OCHO (8)** el número de cargos del Personal Fuera de Escala del C.D., en **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (659)** el número total de cargos de la Planta del Personal Permanente y en **CIENTO TREINTA Y SIETE (137)** el número total de cargos de la Planta del Personal Temporal conformada por **VEINTE (20)** el número total de cargos de la Planta del Personal

Contratado y por **CIENTO DIECISIETE (117)** el número total de cargos de la Planta del Personal Jornalizado, de acuerdo al detalle contenido en la planilla adjunta que forma parte integrante de esta ordenanza.

ARTICULO 8°.- El Departamento Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, con la sola y única limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en los Artículos 1° y 4°. Respecto de la planta del personal se podrán transferir cargos con la sola limitación de no modificar los totales fijados en el Artículo 7°.

ARTICULO 9°.- Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

ARTICULO 10°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar el Presupuesto General de Gastos, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando se produzcan remesas de fondos de los gobiernos provincial y/o nacional.

ARTICULO 11°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a destinar la suma de **PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600000,00)** integrante de la partida Trabajos Públicos –con Rentas Generales- a la experiencia piloto de Participación de la Comunidad en las decisiones de este tipo de gasto, conforme a la creación del Sistema de Presupuesto Participativo y reglamentación del mismo que oportunamente se dicte.

ARTICULO 12°.- Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de recursos y/o financiamiento afectados, deberán ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino.

ARTICULO 13°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

SALA DE SESIONES GENERAL SAN MARTIN, CON TRATAMIENTO APROBATORIO EN SESIÓN ORDINARIA DE DÍA MIERCOLES 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005.-

PASE: al departamento ejecutivo para su PROMULGACIÓN y demás fines.-
 DESE: al Concejo Deliberante para su registro legislativo y Municipal.-
 CONCEJO DELIBERANTE, 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005.-

ENRIQUE D´ALOIA
 Secretario parlamentario
 Concejo Deliberante Libertador Gral. San Martin(Jujuy)

RAMON JORGE ALE
 Presidente
 Concejo Deliberante Libertador Gral. San Martin(Jujuy)

PROMULGACION: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 2823/05.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO, NOVIEMBRE 14 DE 2005.-
 LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN, PROVINCIA DE JUJUY.-

DR. JUAN CARLOS MOTTA
 SECRET. DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD LDOR. GRAL. SAN MARTIN.-

ERMINDO E. MARCELO LLANOS
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD LDOR. GRAL. SAN MARTIN.-
 25/28/30 NOV. 05/07 DIC. LIQ. N° 49827 N° 49835 \$ 34.50

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Ejercicio Cerrado al 31-08-05).-

De conformidad con lo dispuesto con los art. 62,67, 237 y cons. De la Ley de Sociedades y Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas de **ELECTROQUÍMICA EL CARMEN S.A.** para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Diciembre de 2.005 a horas 9:30 en la sede social, sito en Ruta Provincial N° 1 km. 7 1/2 , El Arenal, Dpto Manuel Belgrano a fin de tratar el siguiente orden del día:

Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.-
 - 2.- Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta junto al Presidente.-
 - 3.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado.-
 - 4.- Distribución de utilidades y consideración de honorarios del Directorio.-
 - 5.- Aprobación de la gestión de Directores titulares.-
- En el supuesto que no tenga el quórum necesario de ley para primera convocatoria, se llama a segunda convocatoria a las 10:30 horas del mismo día y en el mismo lugar.-
- Nota: Se hace saber a los Sres. accionistas que la documentación se encuentra a vuestra disposición en la Administración de la empresa (Ruta Provincial N° 1 km. 7 1/2 , El Arenal, Dpto. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy).-

ELECTROQUIMICA EL CARMEN S.A.
OSCAR A. ZEBALLOS
PRESIDENTE

05/07/09/12/14 DIC. LIQ. N° 50530 \$ 508.50

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "TUPAC AMARU" DE LA CIUDAD DE San Salvador de Jujuy, CONVOCA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 11 de Diciembre de 2005 a hs. 9, en la sede social, calle Alvear 1152, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Autorizar a la Comisión Directiva a adquirir un inmueble.
San Salvador de Jujuy, 01 de Diciembre 2005.

Milagro Sala
Presidente

05 DIC. LIQ. N° 50527 \$ 101.70

FRUVER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de FRUVER S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 2005 a horas 16:00 en primera convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad, con el objeto de tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

Punto Uno: Causa de la convocatoria tardía por cada ejercicio económico.

Punto Dos: Consideración y deliberación de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes a los ejercicios económicos de la sociedad finalizados el 31/12/2001, 31/12/2002, 31/12/2003 y 31/12/2004.

Puntos Tres: Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2001, 31/12/2002, 31/12/2003 y 31/12/2004.

Puntos Cuatro: Designación de Directores Titulares y Directores Suplentes con mandato por tiempo estatutario.

Punto Cinco: Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente con mandato por tiempo estatutario.

Punto Seis: Consideración de la situación económico y financiera de la sociedad, análisis de propuestas y toma de decisiones para encaminar el futuro de la misma.

Punto Siete: Designación de dos accionistas para que junto al presidente, firmen el acta de la presente asamblea.

Para el caso de no reunirse el quórum necesario, se cita en segunda convocatoria para el mismo día a horas 17:00 y para tratar los mismos puntos del orden del día.

Se comunica a los señores accionistas que en el termino de ley deberán cumplimentar con lo establecido por el artículo 238 de la ley 19.550 (comunicación de asistencia).

Se informa a los señores accionistas que la documentación a ser considerada en el orden del día se encuentra a disposición de los mismos en la sede social de la firma Ruta 45 km. 4.5 - Monterrico - Dto. El Carmen - Pcia. De Jujuy.-

Daniel Kuba
Presidente del Directorio

FRUVER S.A.
5-7-9 de Dic. Liq. N° 50520 \$305.10

Acta de Asamblea Ordinaria N° 19

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cinco, en la Sede Administrativa de Establecimiento Andrea S.A.A., sita en calle La Tijereta 456, siendo las veinte horas, de reúnen los actuales únicos socios, que representan la totalidad del capital social, Sra. Silvia Susana Yazlle, Sr. Claudio Antonio Zorrilla y Sr. Sergio Aníbal Zorrilla, con el objeto de proceder a la conformación del Directorio por renuncia de vicepresidente y reemplazo del síndico por el art. 287 de la Ley de Sociedades Comerciales.

En consecuencia, por unanimidad Resuelven:

Designar como miembros del Directorio por un período de tres ejercicios a las personas que seguidamente se nombra en los siguientes cargos:

Presidente: Silvia Susana Yazlle

Vicepresidente: Sergio Aníbal Zorrilla

Director Claudio Antonio Zorrilla

Síndico: Dr. Marcos Andrés Ciancia Mansur

Los nombrados firman en prueba de aceptación de los cargos para los cuales han sido designados, con lo cual se da por finalizado el acto siendo las veintiuna horas.

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de noviembre de 2005.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA
Jefe de Mesa Gral. de Entrada
Por Habilitación al Juzgado de Comercio

05 DIC. LIQ. N° 50525 \$ 101.70

LICITACIONES

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE BIENESTAR DE SOCIAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/05

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE PAN DE NAVIDAD HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100), BUDIN HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100) Y TURRON DE MANI HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100).-

DESTINO: INSTITUCIONES INTERMEDIAS, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y GUBERNAMENTALES.-

APERTURA: 06 (seis) DE DICIEMBRE DE 2005. A HORAS 10:00.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 500.000,00

PLIEGO E INFORMES: Departamento Compras - Dirección General de Administración - Ministerio de Bienestar Social - Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) - 4.600 San Salvador de Jujuy - todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453.-

Las Ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Dpto. Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) S.S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Bienestar Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00

C.P.N. ELENA DEL VALLE MARTINEZ

Sub-Direc. Gral. de Administración

Area Desarrollo Social

23/25/28/30 NOV. 05 DIC. \$ 34.50

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/05

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS-ARTICULOS DEL HOGAR- EQUIPAMIENTOS PARA OFICINA Y OTROS VARIOS.

DESTINO: HOSPITALES, PUESTOS DE SALUD, HOGARES DE MENORES Y ANCIANOS, PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL JUJUY.-

APERTURA: 12 DE DICIEMBRE DE 2.005 A HORAS 09:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.500.000,00

PLIEGO E INFORMES: Departamento Compras - Dirección General de Administración - Ministerio de Bienestar Social - Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) - 4.600 San Salvador de Jujuy - Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Dpto. Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Bienestar Social.-

VALOR DE PLIEGO: \$ 300,00

C.P.N. ELENA DEL VALLE MARTINEZ

Sub-Direc. Gral. de Administración

Area Desarrollo Social

25/28/30 NOV. 05/07 DIC. LIQ. N° 49860 \$ 34.50

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y M.
AMBIENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/05

Objeto: "RUTA PROVINCIAL N° 57- CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE RIO GRANDE LOS PERALES"

concurado de los Arts. 15 y 16 de la Ley 24.522 y además con los efectos que cito a continuación, tal como lo determina la Jurisprudencia (Ver en el SAIJ, Sumario N° B-0046285"...La conclusión del Concurso de la demandada por homologación del acuerdo celebrado no tiene la aptitud de sustraer a las causas por créditos anteriores y a la apertura del mismo de las implicancias, alcances y resultados derivados del cumplimiento de acuerdo y de potenciales verificaciones tardías..." (Conf. Arts. 55, 56, 59, 63, 64, y conc. Ley 24.522)..."(SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, LA PLATA, BUENOS AIRES - Sala Hitters - Negri - De Lazzari - Pettigiani) Soria, Angela M. c/ Clínica San Ramón S.A. s/ Daños y Perjuicios).- 2.- Establecer además que no corresponde declarar el cumplimiento del acuerdo homologado en virtud de no haberse presentado acreedores a solicitar su verificación de crédito en este Concurso.- 3.- Ordenar la publicación por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de amplia circulación local, y en el lugar de radicación de los bienes de la concursada.- 4.- Librense los oficios de rigor y las comunicaciones pertinentes.- 5.- Notifíquese, (Art. 154).- Fdo.: Dr. JOSE LUIS CORDERO - JUEZ. Ante mí: Dra. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ - Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, Noviembre 14 del 2005.

28/30 NOV. 05 DIC. LIQ. N° 49842 \$ 17.70

DR. JOSE LUIS CORDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 1, en lo autos caratulados **B-70.863/01: FORMACIÓN DE PEQUEÑO CONCURSO: LA ASUNCIÓN S.A.**; hace saber la siguiente providencia de fs. 455: S.S. DE JUJUY, noviembre 09 del 2005: 1.- Habiéndose homologado este CONCURSO y además habiéndose CANCELADO la totalidad de los créditos quirografarios, conforme lo denuncia el SR. SINDICO (FS. 345/346), y estando en proceso de pago los créditos privilegiados, ordenase la conclusión de este CONCURSO PREVENTIVO y ordeno el cese respecto del deudor de las limitaciones previstas en los art. 15 y 16 de la ley 24.522, tal como lo determina la jurisprudencia (ver SAIJ, SUMARIO N° B0046285"...La conclusión del concurso de la demandada por la homologación del acuerdo celebrado no tiene la aptitud de sustraer a las causas por créditos anteriores a la apertura del mismo de las implicaciones, alcances y resultados derivados del cumplimiento del acuerdo y de potenciales verificaciones tardías (conf. Arts. 55, 56, 63, 64 y conf. Ley 24.522)...- (SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, LA PLATA, Bs.As. Salas – Hitters – Negri – De Lazzari – Pettigiani), Soria , Angela M. c/ Clínica SAN RAMON S.A. s/ Daños y Perjuicios.- 2.- Ordenar la publicación de edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación local.- 3.- Notifíquese.- (art. 154).- FDO: DR. JOSE LUIS CORDERO – JUEZ- ANTE MI: DRA. OLGA B. PEREIRA .- SECRETARIA.-

A tales efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Secretaria N° 1: Noviembre 24 del 2005.- DRA. OLGA B. PEREIRA – secretaria.-

30 NOV. 05/07 DIC. LIQ. N° 49866 \$ 17.70

DR. JOSE LUIS CORDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO- SECRETARIA N° UNO, en los autos caratulados **B-09365/96: CONCURSO PREVENTIVO: ALBERTO CARRILLO**; hace saber la siguiente providencia de fs. 455: S.S. DE JUJUY, NOVIEMBRE 15 DEL 2005: 1.- Habiéndose homologado el concordato en este CONCURSO y además habiéndose denunciado el pago de los créditos quirografarios, a lo que concluyo, ante la falta de contestación del traslado del conferido al Sr. SINDICO – según vista del 14.09.2005; ordeno la conclusión de este CONCURSO PREVENTIVO en los términos del art. 59 LCQ.- 2.- Declaro también cumplido el acuerdo preventivo (art. 59.- 5° párrafo LCQ)- 3.- Dispongo el cese respecto del deudor de las limitaciones previstas en los art. 15 y 16 de la Ley 24.522.-

4.- Ordeno la publicación de edictos por tres veces en CINCO DIAS en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario local de amplia circulación local.- 5.- Notifíquese y ejecutoriado, oficiase en la forma de estilo (art. 154).- FDO. DR. JOSE LUIS CORDERO – JUEZ – ANTE MI DRA. OLGA B. PEREIRA.- SECRETARIA.-

A tales efectos Publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SECRETARIA N° 1: NOVIEMBRE 16 del 2005.- DRA. OLGA B. PEREIRA- SECRETARIA.-

5-7-9 Dic. Liq. N° 50511 \$ 17.70

DRA. AMALIA INES MONTES –JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber que en el **expte N° B-9866/03**, caratulado: "QUIEBRA COOPERATIVA DE TRABAJO DE EDUCACION ESPECIAL INSTITUTO TALLER CRECER LIMITADA", se ha dictado la siguiente providencia: San Salvador de Jujuy, 23 de Noviembre de 2005.- Téngase presente el informe actuarial que antecede.- Proveyendo la presentación de fs. 853/857, téngase por cumplido lo ordenado a fs. 850. En consecuencia póngase a observación de los acreedores y del fallido el informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura por el término de DIEZ DIAS y bajo apercibimiento de ser aprobado si no mediare oposición fundada. A tal efecto

publíquese EDICTOS POR DOS DIAS (2) en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial, quedando a cargo de la Sindicatura cumplir con tal obligación y que deberá acreditar en el Término de Cinco Días a partir de su recepción.- Notifíquese por cédula.- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ, ANTE MI: DRA.PAULA TURK MATEO – SECRETARIA HABILITADA"-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación por DOS DIAS (2).-

ES COPIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Noviembre de 2005.-

05/07 DIC. LIQ. N° 50523 \$ 11.80

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BANCO DE LA NACION ARGENTINA FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO SUQUIA C/ TOLELLI CARLOS RAUL S/ EJECUCIÓN PRENDARIA.- **EXPTE. N° 9736/03.-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la –VIIIa. Nominación, a cargo de S.S. Dr. Tito Raúl Moreno, Secretaria Judicial del Dr. Ricardo Dante Torres, del centro judicial de esta capital, competente en grado y materia conforme a disposiciones contenidas en ley orgánica de Tribunales, Ley N° 6238 Art. 62 inc. b, se ha dispuesto librar a Ud.- el presente Oficio Ley 22.172 a fin de que, por intermedio de quien corresponda, sirva dar cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 19 de diciembre de 2003.- Resérvese en Caja Fuerte del Juzgado la documentación original acompañada.- Por presentado, con el domicilio legal constituido, téngase a la compareciente por apersonada y dásese intervención de ley.- Trayendo aparejada ejecución el contrato prendario acompañado, íntimase a la parte demandada el pago en el acto del capital reclamado de \$59.277,64, con mas ala suma de \$17.000 calculados para acrecidas.- En efecto de pago trábese embargo y secuestro de los bienes prendados, cuyas características constan en autos, designándose depositario judicial a la persona propuesta. En el mismo acto, cíteselo de remate conforme las disposición del art. 29 de la Ley 12962.- A sus efectos, librese oficio Ley 22.172 al Juez de Igual clase en turno de San Salvador de Jujuy, facultándose el uso de la fuerza publica y allanamiento de domicilio en caso necesario.- Notificaciones diarias en Secretaria.-...- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 22 de junio de 2005.- Atento constancias de autos y habiéndose dado cumplimiento con lo ordenado mediante proveído de fecha 8/06/05; íntimase al demandado del proveído de fecha 19/12/03 conforme se solicita; A tales efectos librese Oficio Ley 22.172 al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de San Salvador de Jujuy.- FDO. DR. TITO RAUL MORENO. JUEZ.-

Se hace constar que la intimación debe realizarse por edictos.- Se encuentran facultados para el diligenciamiento de la medida el letrado LUIS FELIPE COUREL M.P. N° 1686 y/o a quien este designe.-

Se adjunta copia en 20 fs.

28/30 de nov.5-7-9 de dic. Liq. N° 49839 \$29.50

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, en **Expte. N° B – 96.813/02**, caratulado: "INCIDENTE DE DECLARACION DE INEXISTENCIA DE ACTOS JURIDICOS PROMOVIDO POR YAMIN SILVIA Y YAMIN NORMA E. C/ YAMIN JOSE Y MARUN DE YAMIN LUCIA FILOMENA" – le hace saber a la SRA. LUCIA FILOMENA MARUN DE YAMIN, que se ha dictado la siguiente resolución: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° de abril de 2.004. Agréguese. . . Atento lo solicitado en el escrito que antecede, encontrándose vencidos los términos acordados a la SRA. LUCIA FILOMENA MARUN DE YAMIN, sin que se presentara en autos a contestar demanda, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en su contra, declarándosela en rebeldía, debiéndose en consecuencia designar al Defensor de Oficial que por turno corresponda, para que la presente en autos, a tales fines oficiase al Departamento de Asistencia Jurídico Social, para su designación. Notifíquese. FDO.: DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ – ANTE MI: DRA. SUSANA DE DIPIETRO – SECRETARIA POR HABILITACION. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, tres veces por el término de cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de noviembre de 2.005.-

28/30 NOV. 05 DIC. LIQ. N° 49841 \$ 17.70

Dra. Amalia Inés Montes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, de la Provincia de Jujuy, hace saber a MIRTA DEL VALLE ZENTENO, que en el **Expte. N° B-92500/02**, caratulado: "EJECUTIVO PREPARA VIA: VALENTINA JORGE c/ MIRTA DEL VALLE ZENTENO", se ha dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 29 de Setiembre de 2.005.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Mario Rodolfo A. Mallagray en la suma de Pesos Ochocientos ochenta y cuatro 20/100 (\$ 884,20) por la labor desarrollada en autos; suma que solo en caso de mora devengará intereses conforme tasa pasiva que publica diariamente el

B.C.R.A., con más I.V.A. si correspondiere.- II.- Notificar por cédula a las partes y a C.A.P.S.A.P.- Fdo.: Dra. Amalia Inés Montes – Juez, ante mí: Dra. Paula Turk Mateo – Secretaria Habilitada”.- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- San Salvador de Jujuy, 1 de octubre de 2.005.-

28/30 NOV. 05 DIC. LIQ. Nº 49849 \$ 17.70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 SECRETARIA Nº 6 en el **Expte. Nº B-103.017/03**, caratulado: “EJECUTIVO : PROVENCRED II SUC. ARG. C/ NARBAEZ, OLGA ROSA: se notifica a la SRA. NARBAEZ OLGA ROSA del siguiente DECRETO: SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE OCTUBRE DEL 2004.-

I- Atento lo solicitado hágase efectivo el apercibimiento decretado oportunamente en contra de la SRA. NARBAEZ OLGA ROSA, teniéndose por expedita la Vía Ejecutiva y en consecuencia líbrese mandamiento de pago, ejecución y por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2202.56) en concepto de Capital, con más la suma de PESOS UN MIL CIENTO UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$1101.28) calculada para responder a ulteriores del Juicio – En defecto de pago,...- II – Asimismo, cítesela de REMATE a la parte demandada, para que oponga excepciones si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS, por ante este Juzgado y Secretaría Nº 6, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución - III- Córresele TRASLADO, del pedido pactado de Intereses, y costas, con las copias respectivas, por el mismo término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- IV – Asimismo, y por el mismo plazo señalado, se intimará al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KMS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 52 del idem).- Para el cumplimiento....Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VII- NOTIFIQUESE – (ART. 154 del C.P.C.)- FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ – ANTE MÍ: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA – Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE FEBRERO DEL 2005.-

28/30 NOV. 05 DIC. LIQ. Nº 49811 \$ 17.70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaria Nº 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-106514/03**, caratulado: “PREPARA VIA EJECUTIVA: PROVENCRED II SUCURSAL ARGENTINA C/ HERRERA, MARIA DEL VALLE”, se le hace saber a la SRA. HERRERA MARIA DEL VALLE, la siguiente Resolución que a continuación se transcribe en todas sus partes: SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de NOVIEMBRE DEL 2004. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ..CONSIDERANDO... RESUELVE: I- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la razón social PROVENCRED – SUCURSAL ARGENTINA, en contra de la SRA. MARIA DEL VALLE HERRERA, hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS QUINIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$504.93) con las costas del juicio y el interés de la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (art. 565 del C. Civil) desde la mora y hasta el efectivo con más el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de dicha tasa en concepto de intereses punitivo. II.- Imponer las costas a la vencida (Art.102 del C.P.C.). III.- Regularse los honorarios profesionales del DR. BLAS ESTEBAN GONZALEZ GARCIA en la suma de PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450.-), por la labor profesional desarrollada en autos. Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que sólo en caso de mora, devengará un interés conforme a la tasa pasiva promedio, aplicando la formula sugerida por el comunicado Nº 14.290 del Banco Central de la República Argentina, conforme a la doctrina sustentada por el Superior tribunal de Justicia en L.A. Nº 45-*977/978 Nº 429, más IVA si correspondiere. IV.- Hacer efectivo el apercibimiento a fs. 18 en contra de la SRA. MARIA DEL VALLE HERRERA mandándose notificar la presente Resolución mediante publicación de edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. V.- Agréguese copia en autos, hace saber, protocolizar, etc. FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ. JUEZ ANTE MÍ MARIA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA – PROSECRETARIA.- Publíquese en el Boletín oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE NOVIEMBRE del 2.004.-

28/30 NOV. 05 DIC. LIQ. Nº 49812 \$ 17.70

La Dra. Olga Villafañe, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy, Secretaria 3, en el **Expte. Nº B-103013/04**: “EJECUTIVO: PROVENCRED II SUCURSAL ARGENTINA C/ JOSE MANUEL GUTIERREZ”, le hace saber al demandado Sr. JOSE MANUEL GUTIERREZ, que en los presentes autos se ha dictado la siguiente PROVIDENCIA: “San Salvador de Jujuy, 27 de Septiembre del 2004.- Atento a las constancias de autos y a lo solicitado por la actora en el escrito que

antecede, hágase efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra del demandado Sr. JOSE MANUEL GUTIERREZ, y téngase por expedita la vía ejecutiva, librándose en su contra, en el domicilio denunciado MANDAMIENTO DE PAGO Y EJECUCION sobre bienes muebles de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de pesos QUINIENTOS SETENTA CON DIECISIETE CTVOS (\$570.17), en concepto de capital con más la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE (\$520.00), el concepto de acrecidas y costas legales, designándose depositario judicial al propio afectado a la persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley. Asimismo, cíteselo de REMATE para que en término de CINCO DIAS concorra ante este Juzgado y Secretaría Nº 3, a oponer excepciones legítimas si las tuviere e íntímese por igual término que el antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución. Además requiérase manifestación si los bienes embargados, registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo, exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante.- Al efecto comisionese al Sr. Oficial de Justicia con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza publica en caso necesario. Asimismo, íntímese a la demandada para que en el mismo término antes fijado, constituya domicilio legal dentro de los TRES KILOMETROS del asiento de este juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de la ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 32 del C.P.C.)- A los fines que pudiere corresponder, notifíquese a las partes pertinentes de la presente providencia por Edictos (Art. 162 del C.P.C.)- Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.) Fdo.: Dra. Olga Villafañe, Juez.- Dra. Claudia Elina Blanco, Secretaria”.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

28/30 NOV. 05 DIC. LIQ. Nº 49813 \$ 17.70

DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-133.038/05** – caratulado: “ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: TEJERINA MARIA ANGELA contra CONDORI MARCELINO SEGUAYO y quienes se consideren con derecho al inmueble”, se ha dictado el siguiente decreto: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de octubre del 2005.- I.- Atento el informe actuarial que antecede y la demanda ordinaria interpuesta, citase y emplazase a los herederos de SEGUAYO CONDORI y a quienes se consideren con derecho sobre inmueble individualizado como: circunscripción 3, secc. 1, manzana 43, parcela 21, padrón B- 6578, mat. B- 1115, ubicado entre calles Antártida Argentina y Leopoldo Lugones en la ciudad de Monterrico, Pcia. de Jujuy, para que comparezcan a contestar demanda, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, haciéndose saber que las copias para traslado se encuentran en secretaria, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hicieren (art. 298 del C.P.Civil), y designarle como su representante al SR. DEFENSOR OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES.- Publíquese edicto en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- II.- Notifíquese por cédula y a los demandados mediante edictos.- FDO: DRA. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA – Vocal- Por ante mí: DRA. ELBA RITA CABEZAS – secretarias.- Publíquese edicto en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de noviembre de 2005.-

28/30 NOV. 05 DIC. LIQ. Nº 49855 \$ 17.70

DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 , SECRETARIA Nº 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a EDGARDO CLAUDIO LOPEZ, que en el **Expte. Nº B-92394/03**, caratulado: “PREPARA VIA EJECUTIVA: PROVENCRED II - SUCURSAL ARGENTINA C/EDGARDO CLAUDIO LOPEZ” se ha dictado la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Octubre de 2004.- AUTOS Y VISTOS:CONSIDERANDO...RESUELVE: I- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por Provencred II Sucursal Argentina en contra de Edgardo Claudio López hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de pesos quinientos cuarenta y dos con siete ctvos. (\$542.07), con más las costas del juicio y el interés a la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago y un interés punitivo equivalente al 50% de la tasa ordenada precedentemente.- II.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Blas E. González García en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta (\$450.00) por su labor desarrollada en autos, suma esta que solo en caso de mora devengará intereses conforme tasa pasiva que publica diariamente el B.C.R.A., y conforme lo considerado, con mas I.V.A. si correspondiere.- III.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente Sentencia.- IV.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.)-V.- Notificar por cédula por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art. 154 del C.P.C.) - IV.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ – Ante mí DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE – SECRETARIA”.-

Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Octubre de 2004.-

30 NOV. 05/07 DIC. LIQ. N° 49814 \$ 17.70

DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, en el **Expte. N° B-104937/03** "PREPARA VIA EJECUTIVA: PROVENCREC II SUC. ARG. C/ LOPEZ FERMIN". Notifica por este medio, al demandado LOPEZ, FERMIN, el siguiente DECRETO: SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de setiembre del 2003.- I.- Atento lo solicitado téngase por expedita la vía ejecutiva en contra de FERMIN LOPEZ Y LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGO, EJECUCION Y EMBARGO EN contra del mismo, por la suma de PESOS DOS MIL TREINTA Y UNO CON OCHENTA (\$2031.80), en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS SEISCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO CTVOS.(\$609.54), presupuestada para responder a intereses legales y costas del presente juicio. En defecto de pago trábese EMBARGO sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndosele manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores, y cíteselo de REMATE para que dentro del plazo de CINCO DIAS, concurra a este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4 a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.- Al afecto comisionase al Sr. Juez de Paz del Carmen con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario. Asimismo, intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KMS, de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 52 del ídem).- Notifíquese.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Se le hace saber que los términos se comenzaran a contar a partir de la última publicación.- San Salvador de Jujuy, 14 de Octubre del 2004.-

30 NOV. 05/07 DIC. LIQ. N° 49816 \$ 17.70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 – Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-106162/03**, caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA: PROVENCREC II SUC. ARG. C/ GALLARDO, BERNARDO ROMAN", se le hace saber al SR. GALLARDO BERNARDO ROMAN que se ha dictado el siguiente decreto que a continuación se transcribe en todas sus partes: SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de AGOSTO del 2004, Proveyendo el escrito de fs. 36, atento al estado de la causa y constancias de autos, téngase por expedita la vía ejecutiva. Asimismo, atento lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., requiérase de PAGO, EJECUCION Y EMBARGO al demandado SR. BERNARDO RAMON GALLARDO, sito en calle VILTIPICO N° 35 B° SAN PEDRITO – CIUDAD – y con las formalidades de ley procede a requerirle el pago de la suma de PESOS: (\$1.740.56), que se reclama en concepto de capital, con más la suma de PESOS (\$870), presupuestada para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos, a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley. En el mismo acto, requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio de o los acreedores prendarios o Juez embargante. En el mismo acto, cítese de REMATE a la parte demanda para que oponga excepciones legítimas, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrase TRASLADO a la parte demandada del pedido de intereses, con las copias respectivas y por el mismo término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo y también por el mismo plazo señalado, se intimara para que se constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KMS del asiento de este Juzgado bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía y notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de ley (art. 52 del C.P.C.) Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese art. 154 del C.P.C. Fdo. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ. JUEZ ANTE MI MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA – PROSECRETARIA.- Se deja constancia que las copias para TRASLADO de la demanda, se encuentran en Secretaría a su disposición.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Prosecretaria: MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Septiembre de 2004.-

30 NOV. 05/07 DIC. LIQ. N° 49815 \$ 17.70

JORGE EDUARDO ONTIVEROS, Juez del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, Sala I, presidente de tramite habilitado en el **Expte. N° B-134973/05** "Indemnización y otros rubros SINGH. ROBERTO DIMER C/ NAVARRO PABLO, NAVARRO CESAR Y NAVARRO DOMINGO HUGO" procede a notificar a la demandada del decreto dictado en la causa de referencia y que se transcribe a continuación: "San Salvador de Jujuy, 22 de Marzo de 2005, Téngase por presentado el Dr. Ricardo Rodolfo Almaraz en nombre y representación de Roberto Dimer Singh a mérito de la carta poder que acompaña por constituido domicilio legal y por accionados PABLO ALBERTO NAVARRO, CESAR AUGUSTO NAVARRO Y HUGO DOMINGO NAVARRO en los domicilios enunciados a quienes se emplazan para que en el término de QUINCE DÍAS comparezcan ante este Tribunal a contestarla, bajo apercibimiento de tenérsela por contestada si así no lo hiciera (art. 51 C.P.T.).- Asimismo, intímese a la demandada para que en igual término, constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILÓMETROS del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en el resolutivo por Ministerio de la Ley (art. 22 C.P.T. y 52 C.P.C.). Notifíquese por en secretaria los martes y jueves y o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuera feriado.- Notifíquese por cédula. Fdo. DR. Jorge E: Ontiveros Juez por Habilitación.- San Salvador de Jujuy, 15 de Noviembre de 2005.- Atento lo informado precedentemente, notifíquese el proveído de fs. 66 al Sr. CESAR AUGUSTO NAVARRO por edictos que deberán publicarse tres veces en cinco días en el diario local y en el Boletín Oficial (art. 162 CPC). Notifíquese.- Fdo. Dr. Jorge E. Ontiveros POR HABILITACION.- San Salvador de Jujuy, 16 de Noviembre de 2005

30 de nov. 05/07 de dic. Liq. N° 49861 \$ 17.70

DR. JORGE DANIEL ALSINA , Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B- 75012/01** – "ORDINARIO POR ESCRITURACIÓN, ALVAREZ MARIO O. Y OTRO C/ FERNANDEZ DE LIZARRAGA Y OTRO", procede a notificar a la SRA. MERCEDES LIZARRAGA el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de marzo de 2005.- I.- Proveyendo a la presentación de fs. 79: Atento lo solicitado y el informe actuarial que antecede, dese por decido el derecho a contestar la demanda a MERCEDES LIZARRAGA. Haciéndose constar que as notificaciones posteriores, cualquiera fuera su naturaleza, se harán por Ministerio de Ley. Firme se designará como representante de MERCEDES LIZARRAGA al SR. DEFENSOR OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES, por no haber sido los mismos notificados en persona.- II.- Notifíquese por cédula y a la accionada (atento a lo dispuesto por el art. 162 del C.P.C.) MERCEDES LIZARRAGA mediante edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy y un diario local por tres veces en cinco días.- FDO: DR. JORGE DANIEL ALSINA – VOCAL – ANTE MI: DRA. MARIA JOSEFINA VERCELLONE – HABILITADA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy y un diario local de la Pcia. por TRES VECES EN CINCO DÍAS, en letra 7b sin agregados ni enmiendas.- Secretaria, SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 DE ABRIL DE 2005.-

30 NOV. 05/07 DIC. LIQ. N° 49869 \$ 17.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy , en el **Expte. B-116844/04** caratulado: "SUMARIO POR ADICCIÓN DE APELLIDO MATERNO SOLICITADO POR : SIVILA NORMA VIRGINIA para el menor CHOQUE , FEDERICO GONZALO ", hace saber por este medio que se dicto el siguiente proveído : SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de octubre de 2005 .-I.- Tratándose de un cambio de nombre (Art.17 de la ley 18248) publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local una vez por mes en el plazo de dos meses .-II.- Proveyendo a la prueba ofrecida: Documental: téngase presente .Pericial :téngase presente el informe de fs. 10/11 vta, punto c y d téngase presente .-III.- Facultase al DR./A. SUSANA MARIA TRAILLOU DE CARDOZO . Directora del Departamento de Asistencia Jurídico Social , conforme lo provisto por el art.74 del C.P.C., a solicitar mediante el oficio a la Dirección Gral. De Inmuebles, Registro de la propiedad Automotor Nros.1,2 y 3 , Registro Publico de Comercio, Registro de Marcas y Señales , Municipalidad de la Capital ,Dirección de Rentas, Entidades Bancarias , Registros de Minas, Registro Nacional de la Propiedad Automotor con competencia en maquinarias agrícolas , viales e industriales y de Créditos prendarios para que informen sobre la existencia de inhabilitaciones e inhabilitaciones en contra del menor FEDERICO GONZALO SIVILA , DNI. N° 35933815 Art. 43 ley Pcia. 3327/76), al Registro del Estado Civil y capacidad de las Personas a fin de que se informe si sobre el nombrado pesa incapacidad, (Art,76 DL Nacional N° 8204/639, al Juzgado Federal , a los Juzgados , Tribunales y Cámara Provinciales a fin de que se informen si FEDERICO GONZALO SIVILA D.N.I N° 35933815 es actor o demandado en alguna causa .Facultase para el diligenciamiento de los oficios ordenados a la Dra. SUSANA MARIA TRAILLOU DE CARDOZO, Directora del departamento de Asistencia Jurídico Social y /o en la persona en que ella misma indique.-IV.- Atento a lo solicitado concédase el Beneficio de Justicia gratuita en forma definitiva, atento los informes de insolvencia económica adjuntados a fs. 13/15 de autos y a los previsto en el Art. 108 del C.P.C., a la Sra. NORMA VIRGINIA SIVILA.- V .- Oportunamente, deseé participación al Sr. Defensor

oficial de Pobres y Ausentes como Agente Fiscal y al Ministerio Publico Pupilar.- VI.- Notificaciones en Secretarias los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese.- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, una vez por mes durante dos meses.-

San Salvador de Jujuy, 12 de Octubre de 2.005.- SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE, Secretaria Habilitada.- 04 NOV. 05 DIC. LIQ. N° 49647 \$ 7,80

LA DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR – Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial en el **Expte. N° B-106594/03** Caratulado: INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN EXPTE. N° B-5966/96: QUISPE CRISTIAN JAVIER C/ CHAVEZ FACUNDO MAXIMILIANO- CHAVEZ LUIS ANGEL Y CAZON DE CHAVEZ GLADIS, ordena publicar en decreto que se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY 28 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Ante lo solicitado en el escrito que antecede y constancia de autos, notifíquese la providencia de Fs. 4 a los accionados FACUNDO MAXIMILIANO CHAVEZ Y LUIS ANGEL CHAVEZ por EDICTOS, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres veces en Cinco Días, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.C.) Notifíquese FDO. DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR-Vocal, ante mi SRA. MARIA TERESA BARRIOS-Secretaria.- PROVIDENCIA DE FS. 4: SAN SALVADOR DE JUJUY. 01 DE SEPTIEMBRE DE 2003.- . . . - Téngase por promovida ejecución de sentencia en contra de FACUNDO MAXIMILIANO CHAVEZ, LUIS ANGEL CHAVEZ Y GLADIS CAZON DE CHAVEZ y librenseles en los domicilios denunciados en el expediente principal, mandamiento de pagos por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS (\$120.500) que se reclama por capital y honorarios, con mas la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) que se calcula provisoriamente para acrecidas legales. En defecto de pagos cíteselos de remate para que en el plazo de CINCO DÍAS opongan excepciones que tuvieren en su favor y constituyan domicilio legal dentro del radio de los 3 Kms del asiento del Tribunal y bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y disponer las sucesivas .-.-.-. Notificaciones en secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-

FDO. DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR- Vocal, ante mi ESC. EMA B. BULIUBASICH Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY 17 DE OCTUBRE DE 2005.

05/07/09 DIC. LIQ. N° 50501 \$17,70.-

DR. EDUARDO HORACIO CONDE, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15 DEL CENTRO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY, EN EL **EXPTE. N° A-22493/04**, caratulado: “ADICION DE APELLIDO MATERNO SOLICITADA POR LIDIA ISABEL LLANOS”, HACE SABER que se solicita para el menor MAURICIO RAUL CONCHA, D.N.I. N° 33.917.205 la adición de su apellido materno “LLANOS” a cuyo fin se ha dictado la siguiente providencia: “SAN PEDRO DE JUJUY, 31 DE MARZO DE 2005.- I.- Atento al estado de la causa, el dictamen precedente del Sr. Agente Fiscal y de Menores y lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.248 y modificaciones, publíquese edictos de la petición inicial en un diario local y en el Boletín Oficial una vez por mes en un lapso de dos meses, haciéndose saber que se podrá formular oposiciones a la adición pretendida dentro de los 15 días hábiles a contar desde la última publicación.- II.- III.- IV.- Notificaciones en Secretaría, martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriado.- FIRMADO: DR. EDUARDO HORACIO CONDE – JUEZ – ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA – SECRETARIA”.- PUBLICACIONES. TRES VECES EN CINCO DIAS EN DIARIO LOCAL.- SAN PEDRO DE JUJUY, 8 DE JULIO DE 2005.-

05 DIC. 02 ENERO LIQ. N° 50518 \$ 11,80

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ HABILITADO A CARGO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 2 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SECRETARIA N° 3 EN EL **EXPTE. N° 1516/03**, caratulado: “GUZMAN, JOSE ALBERTO; TORDOYA, VICENTE; VARGAS, ARIEL FERNANDO; CASTRO, GUSTAVO Y SAKA, LUIS DANTE p.s.a. ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN DESPOBLADO Y EN BANDA – PERICO”, ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva expresa: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE NOVIEMBRE DE 2.005.- AUTOS Y VISTOS:....- CONSIDERANDO:....- RESUELVE: 1.- Citar por Edictos por el término de tres veces en cinco días al prevenido LUIS DANTE SAKA, para que se presente a estar a derecho en la causa de mención, diez día después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada, conforme lo prescripto por el Art. 140 del Código Procesal Penal.- 2.- Hágase saber, notifíquese, etc.- FDO. DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ – JUEZ HABILITADO – ANTE MI: DR. SERGIO LELLO SANCHEZ - SECRETARIO”.- PUBLIQUESE EDICTO SIN PREVIO PAGO POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL. - SECRETARIA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2.005.-

05/07/09 DIC. S/C

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-126079/05** caratulado SUCESORIO AB INTESTATO HUMACATA MARIA EDUVIGES- SILVERA FRANCISCO se le hace saber al **SR. JOSE MARIA LUCIANO SILVERA**, que se ha dictado el siguiente decreto que a continuación se transcribe en todas sus partes: S. S. DE JUJUY, 01 DE NOVIEMBRE DEL 2005. Por presentado la DRA. MARIA ROSA LLAMAS POL, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de la SRA. DELIA SILVERA a merito de la copia de Poder General para juicios que debidamente juramentada rola fs. 4/5. Admitase y agreguese la documentación que se acompaña. Atento haberes reunidos los extremos que prevee el Art. 435 del C.P.C: declarase abierto el presente Juicio Sucesorio del **Sres. EDUVIGES MARIA HUMACATA Y/O MARIA EDUVIGES HUMACATAS Y FRANCISCO SILVERA**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres VECES EN CINCO DIAS emplazandose por el termino de TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Causante. Librense oficio: 1-A La Dirección General de Inmuebles para que informe sobre los bienes que se encuentren registrados a nombre de los causantes Sres. EDUVIGES MARIA HUMACATA Y/O MARIA EDUVIGES HUMACATA Y FRANCISCO SILVERA. 2-Al registro de Actas de ultima voluntad a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8 de la ley Provincial N° 5330/02. Dese intervención al Ministerio Publico Fiscal a sus efectos. Notificaciones en Secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ. JUEZ ANTE MI PROCURADORA MARTE B. DE OSUNA. PROSECRETARIA.- Publíquese edictos POR EL TERMINO DE CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – PRO SECRETARIA SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE NOVIEMBRE DEL 2005.-

5/7/9 de Dic. Liq. N° 50519 \$17,70

EDICTOS DE CITACIÓN

La Policía de la Pcia. de Jujuy, por ACTUACIONES SUMARIAS ADMINISTRATIVAS AL TENOR DEL ART. 15 INC. D) RRDp, donde resulta infractor **SGTO. CARLOS RUBEN AGUILAR LEG. N° 12.188** solicita la notificación del causante a los fines de que comparezca al CPO. INFANTERIA (UR1) con asiento en la Central de Policía en el termino de 48 hs. a efectos de correrle vista del expedientes de marras y designar defensor para el ejercicio de defensa, si no compareciere sin causa justificada en el plazo estipulado se dejara constancia se su incomparecencia y se comenzara a contar el termino de (05) días hábiles para ejercitar su derecho de defensa y vencido este ultimo plazo, si no compareciera se tendrá por decaído el derecho para hacerlo.- Publicación en el Boletín Oficial de la Pcia. , tres veces en cinco días.-

28/30 NOV. 05 DIC. LIQ. N° 49853 \$ 17,70

DRA. MARIA MIRTA MACIAS – JUEZ DE MENORES N°2, del Centro Judicial San Pedro, en **Expte. N° 752/05** caratulado: “VILLALBA FABIO JUAN Y SEGUNDO ANTONIO JOSE p.ss.as. de HURTO CALIFICADO”. San Pedro, de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del C.P. Penal, procede por el presente a notificar al inculpado VILLALBA FABIO JUAN, que en la causa de referencia ha dictado la siguiente resolución: “SAN PEDRO DE JUJUY, 14 de noviembre de 2005.- Y VISTO:....Y CONSIDERANDO:....Por todo ello RESUELVO: 1.- Citar por edicto al inculpado VILLALBA FABIO JUAN, de 17 años de edad, DNI. N° 34.007.884, DOMICILIADO EN CALLE Pringles s/n B° Ejercito del Norte de la ciudad de San Pedro de Jujuy, hijo de Olga Irma Conde y Juan Cayetano, para que se presente a estar a derecho en el termino de CINCO DÍAS a partir de la última publicación, que se hará por tres veces en cinco días (sin cargo), ante este Juzgado de Menores, Secretaría Penal y contravencional, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa justificada (art. 140 del C.P.Penal).- II.-...FDO: DRA. MARIA MIRTA MACIAS – Juez ante mi: DR. JUAN JOSE MARGOT MINO- Secretario que CERTIFICO.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy, por tres veces en cinco días (sin cargo) Secretaria Penal y Contravencional, 14 de noviembre de 2005.-

28/30 NOV. 05 DIC. S/C

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6 Secretaria n°11, en el **Expte. N° B-93511/02**, caratulado: "EJECUTIVO - PREPARA VIA: BANCO MACRO S.A. C/ ERAZO ESTER YOLANDA".- cita y

emplaza al demandado ESTER YOLANDA ERAZO, para que en el termino de CINCO DIAS a partir de la ultima publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.753,49) en concepto de capital reclamado, con mas la de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 548) presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual termino oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual termino deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOVIEMBRE de 2005.-

30 NOV. 05/07 DIC. LIQ. N° 49857 \$ 17.70

El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy; Cita y Emplaza por el termino de Cinco días a partir de la publicación del presente a las personas que por cualquier causa, derecho, razón o títulos se consideren con derecho sobre los siguientes bienes: // MOTOCICLETA MARCA ZANELLA 200cc.color azul motor N°20Z3M0394 CUADRO N°ZM00024 NO ORIGINALES// // ZANELLA COLOR ROJA de 200CC. N§ DE MOTOR 200ZD0217 CUADRO N° ZB4583 // SIAMBRETTA 125CC. MOTOR N§125d-148677 CUADRO N§D-01813 // SCOOTER MARCA SUZUKI TVS MOTOR N§ K97EM-111122 CUADRO N§ K97EF-109576// CICLOMOTORES DAELIM 50CC. MOTOR N§DK50XE1072363 CUADRO N§ DK50XF-1169134 COLOR ROJA // ZANELLA 50CC. NEGRA MOTOR N§ 50LC05940 CUADRO N§PA20458-ACH625Los// GARELLI 50CC. MOTOR N§ F485639 S/N§ DE CUADRO.// PUMITA 50CC. S/MOTOR CUADRO N§ 22136.// JIANLING 50CC. MOTOR N§ CJ50EH3082635 CUADRO N§ 117785, //ZANELLA 48CC. MOTOR N§ Z48E14987 CUADRO N§ E18500. // ZANELLA 50CC. MOTOR N§ 50AJ41740 CAHSIS N§ TL32599.// ZANELLA 50CC. MOTOR N§ 50AF12253 CHASIS N§ TQ-33031-AHJ312.// DAELIM 50CC. S/MOTOR s/CHASIS.// PUMITA 50CC. MOTOR N§ 21058 CUADRO N§ C21102.// PUMITA 50CC. MOTOR N§ C22005 CUADRO N§C-22049.// JIALING 50CC. MOTOR N§CJ50E3053539 CUADRO N§ 033303.// DAELIM 50CC. MOTOR N§ DK50XE1109774 CUADRO N§ DK50XF-124396.// ZANELLA 50CC. 50VJ31454 CUADRO N§ TJ32417.// ZANELLA 50CC. MOTOR N§ 50LH05269 CUADRO N§ TT09909-AUF690.// DADALT 50CC. MOTOR N§49497 CUADRO N§ 16333.// SIN MARCA 50CC. MOTOR ZANELLA N§ 50AJ-61155 S/N§ // JIALING 50CC. MOTOR N§ DY431760 CUADRO N§ 19946.- Los mismos se encuentran en el Deposito de Secuestros del PODER JUDICIAL, sito en Avenida Humberto Martearena esq. Argañaraz, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se proceder a la Venta de dichos bienes en Publica Subasta, con la intervención del Sr. Jefe del Deposito de Secuestros, Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días, San Salvador de Jujuy, 25 de Noviembre del 2005. Fdo.M.P.N. Pedro Omar Bernal, Jefe del Deposito de Secuestros.-

30 NOV. 05/07 DIC. LIQ. N° 49865 \$ 17.70

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal N° 4 por habilitación, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 1426/05**, caratulado: "HEREDIA, MARTHA ELIZABETH p.s.a. de Apropiación Indebida. Ciudad.-"CITA, LLAMA Y EMPLAZA por TRES VECES en cinco días a la inculpada MARTHA ELIZABETH HEREDIA, para que COMPADEZCA por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los CINCO días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1° del Código Procesal Penal). La presente publicación es sin cargo.- SECRETARIA PENAL N° 7; 22 de Noviembre de 2005.-

30 de nov. 05/07 de dic. S/C

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal N° 4 por habilitación, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 1547/05**, caratulado: "ROMERO, Oscar Ramón- ZALAZAR, Mauricio Nicolas- ESPINOZA, Reynaldo (no habido) p.s.a. de Robo en poblado y en banda. Ciudad.- "CITA, LLAMA Y EMPLAZA por TRES VECES en cinco días al inculpada REYNALDO ESPINOSA, para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los CINCO días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo

apercibimiento de declarar su Rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1° del Código Procesal Penal). La presente publicación es sin cargo.- SECRETARIA PENAL N° 7; 22 de Noviembre de 2005.-

30 de nov. 05/07 de dic. S/C

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS:
EDICTO DE MINAS:

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **expediente N° 85-B-2002**, ha dispuesto, " Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de CINCO (5) pertenencias de SEIS (6) has. cada una, para la explotación de un yacimiento de mineral de PLOMO, ZINC Y PLATA y desmontes y relaves de los mismos minerales, en el Departamento YAVI de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "PUMA NORTE", que se otorga en favor de JORGE ALBERTO BRAGANTINI, ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1/2, demarcación de fs. 70/71, ubicación dada por Registro Gráfico a fs. 19, 75/vta. y 76, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección General de Inmuebles de fs.40 y solicitados por las Comunidades Aborígenes de Piedra Negra y Mina Pumahuasi, conforme lo informado por el PRATPAJ a fs. 62 de autos, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46,51/53, 67, 76, 312 y 351 del CM y Art. 57 del CPM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X= 7536394,67 Y=3540534,30; X=7536394,67 Y=3540916,93; X=7535610,54 Y=3540916,93 y X= 7535610,54 Y=3540534,30 la que encierra una superficie de 30,00 Has. libre de superposición dentro del cateo 221-B-2004 según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Minerías .- TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL - ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 16 de noviembre de 2.005.-

25 NOV. 02/09 DIC. LIQ. N° 49818 \$ 17.70

EDICTOS SUCESORIOS

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, EXPTE. N° B – 147183/05, - SUCESORIO cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **MARCET, JUAN JOSE RODRIGO.-** SECRETARIA: DRA. LIS M. VALDECANTOS – Secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE NOVIEMBRE DE 2.005.-

28/30 NOV. 05 DIC. LIQ. N° 49840 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILDES, a herederos y acreedores de **PANTELEON TOLABA Y TIBURCIA GASPAS.-** SECRETARIA: DRA. MARIA JULIA GARAY Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de noviembre de 2.005.-

28/30 NOV. 05 DIC. LIQ. N° 49848 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del causante **DOÑA HORTENCIA ELVIRA PACHECO.-** SECRETARIA: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de octubre de 2.005.-

28/30 NOV. 05 DIC. LIQ. N° 49837 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, de la Pcia. de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del **SR. GALVAN MANUEL HUMBERTO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-
SECRETARIA: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – Prosecretaria.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de noviembre de 2.005.-

28/30 NOV. 05 DIC. LIQ. N° 49833 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores **FELIX VALOY IBAÑEZ.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-
DR. NORBERTO COSTAMAGNA – JUEZ
DRA. LILIANA PELLEGRINI - SECRETARIA
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de octubre de 2.005.-

28/30 NOV. 05 DIC. LIQ. N° 49832 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores **EDGAR MONASTERIO.-**

Publicaciones en Boletín Oficial y en diario de circulación local, por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 28 de octubre de 2.005.-
Ante mi: DR. JULIO HECTOR LUNA - secretario

28/30 NOV. 05 DIC. LIQ. N° 49851 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ISABEL NELIDA GALLARDO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en diario local, por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, noviembre 09 de 2.005.- DRA. LILIAN INES CONDE. Firma habilitada.-

28/30 NOV. 05 DIC. LIQ. N° 49852 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del **SR. SUBIETA ANGEL.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en diario local, por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de septiembre de 2.005.-

28/30 NOV. 05 DIC. LIQ. N° 49854 \$ 17.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N°16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOÑA DOMINGA POLO.-**

SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 21 de noviembre de 2005.-

30 NOV. 05/07 DIC. LIQ. N° 49862 \$ 17.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del **SR. BURGOS JACINTO VICENTE.-**

SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de octubre de 2005.-

30 NOV. 05/07 DIC. LIQ. N° 49872 \$ 17.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **HORACIO CALIZAYA.-**

SECRETARIA N° 14: DRA. MARIA JULIA GARAY

Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de noviembre de 2005

30 NOV. 05/07 DIC. LIQ. N° 49868 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JESUS ARMANDO AGUILAR.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SECRETARIA: DRA. MARIANA DRAZER
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de noviembre de 2005

30 NOV. 05/07 DIC. LIQ. N° 49856 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOMITILA SAAVEDRA ROCABADO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SECRETARIA: DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de noviembre de 2005

30 NOV. 05/07 DIC. LIQ. N° 49867 \$ 17.70

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B- 146.135/05: SUCESORIO: cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **RUIZ CLAUDIO.-**

Publíquese por TRES VECES por el termino de EN CINCO DÍAS, edictos en el Boletín Oficial y un diario local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de noviembre de 2005
SECRETARIA N° 1: OLGA B. PEREIRA – secretaria.-

30 NOV. 05/07 DIC. LIQ. N° 49858 \$ 17.70

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B- 142626/05: SUCESORIO: cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **CARRIZO DE PONCE MARIA TERESA.-**

Publíquese por TRES VECES por el termino de EN CINCO DÍAS, edictos en el Boletín Oficial y un diario local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de noviembre de 2005
SECRETARIA N° 1: OLGA B. PEREIRA – secretaria.-

30 NOV. 05/07 DIC. LIQ. N° 49873 \$ 17.70

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N°7 de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. N° B-146554/05, SUCESORIO AB- INTTESTATO DE: **CORIMAYO, EDUARDO ARMANDO”,**

CITA Y EMPLAZA por el termino de TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de EDUARDO ARMANDO CORIMAYO, DNI N° 10.339.585.-
Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-
San Salvador de Jujuy, 23 de Noviembre de 2005.-

SRA. MARIA JULIA VERCELLONE – SECRETARIA HABILITADA.-

5-7-9 DE Dic. Liq. N° 50516 \$17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del **SR. QUISPE SANTOS CONRADO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS
Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA- PRO SECRETARIA.-
San Salvador de Jujuy, 22 de Noviembre de 2005.-

5-7-9 Dic. Liq. N° 50515 \$17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el EXPTE. N° B-141343/05, caratulado: "SUCESORIO: **CASTILLO DE ALANCAI, SABINA Y ALANCAI, CALISTO**", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de los causantes CASTILLO DE ALANCAI, SABINA Y ALANCAI, CALISTO; por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la ultima publicación.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE AGOSTO DE 2005 DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS.- SECRETARIA.-

5-7-9 Dic. Liq. N° 50514 \$17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el EXPTE. N° B-147166/05, Caratulado: "SUCESORIO: **OSORIO, JULIO**", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de los causantes OSORIO, JULIO; por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la ultima publicación.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE NOVIEMBRE DE 2005 DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS.- SECRETARIA.-

5-7-9 Dic. Liq. N° 50506 \$17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **VEGA JOSE HUMBERTO**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS

SAN PEDRO DE JUJUY, noviembre 03 de 2005.-
DRA. LILIANA PELLEGRINI – SECRETARIA.-

05/07/09 DIC. LIQ. N° 50512 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JAYAT OSCAR**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS

SAN PEDRO DE JUJUY, noviembre 16 de 2005.-
DRA. LILIANA PELLEGRINI – SECRETARIA.-

05/07/09 DIC. LIQ. N° 50513 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B- 137475/05 caratulado: SUCESORIO: **FACUNDO LAMAS**", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante FACUNDO LAMAS, por el termino de TREINTA DÍAS a partir de la ultima publicación.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de octubre de 2005.-
DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS – SECRETARIA.-

05/07/09 DIC. LIQ. N° 50503 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 1, de la Pcia. de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON FERNANDO EMILIO FIGUEROA**.-

Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de noviembre de año 2005.-
Secretaria N° 1: OLGA B. PEREIRA – SECRETARIA.-

05/07/09 DIC. LIQ. N° 50502 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **FELISA CARRILLO**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

Secretaria: DRA MARIA GRACIA RODRIGUEZ
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de noviembre de año 2005.-

05/07/09 DIC. LIQ. N° 50508 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 – SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ALICIA ELVIRA VEGA DE NOBLEGA, LC. N° 9.644.149 Y LUIS EDUARDO NOBLEGA, LE. N° 3.630.477**.-

SECRETARIA: DRA. MARIA JULIA GARAY

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de agosto de 2005.-

05/07/09 DIC. LIQ. N° 49874 \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 1, de la PROVINCIA DE JUJUY; en expte. N° B-146417/05: SUCESORIO: "CITA Y EMPLAZA" por TREINTA DIAS, a Herederos y/o Acreedores de **BENITEZ JUANA REGINA**.-

PUBLIQUESE por TRES VECES por el termino de CINCO DIAS, EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de NOVIEMBRE de 2005.-

SECRETARIA N° 1 OLGA B. PEREIRA.- SECRETARIA.-

5/7/9/ de Dic. Liq. N° 50524 \$17.70

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, Cita y emplaza por TREINTA DIAS, a Herederos y/o Acreedores de **GUILLERMO CARLOS CARRIZO**.-

PUBLIQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por TRES VECES por el termino de CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de NOVIEMBRE de 2005.-

Secretaria por habilitación: ESC. SILVIA INES TABBIA.-

5/7/9/ de Dic. Liq. N° 50522 \$17.70

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores del **SR. MIGUEL ANGEL BUSIGNANI**.-

PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

Secretaria NORMA FARACH.-

San Salvador de Jujuy, 30 de NOVIEMBRE de 2005.-

5/7/9 Dic. Liq. N° 50521 \$17.70

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 8, en expte. N° B-142468/05, Caratulado: "SUCESORIO: **JULIAN CARLOS EUFRASIO**", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante JULIAN, CARLOS EUFRASIO; por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la ultima publicación.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Agosto de 2005 DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS.- SECRETARIA.-

5/7/9 Dic. Liq. N° 50505 \$17.70

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citatorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
j) Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		